

El don Diego de castana de dho los mes en q
cedo a su mundo

M. V.

El Alcalde mayor. auerido de lo susado
dho que por mi litar diferen se tin lo es
mas al para do por esta los can los muy lo
mudo de necesidad. aser. de uenir a en
bajar los ganados al can lo y se mino
destrui dao de uerra. no se conforma
con la ley de uafaga de alonso de yingila
y pide a los caualeros con raudos de las nes
bean los duenos que tienen para a side foras
Juan como de la dho ciudad. y dyan el
que cada uno de uera e f suya mex se para
quien lo se de uera lo que se venga a la uerbi
za de los lbs. de la ciudad. Pues suel
so los de que este bien a barri da y bajar se
y se conforma con la mayor parte

Lo senso de uienta y de ual suado de uen
lo regner. van al baro de los de de idos a re
la de de uera se conforma. con sus bido
y paseros y bap la uer ma que de uen y pro
stan los uanos como lo tienea pro feto de
y de de pe de uos y uera uos de quien uere
de uer. de justicia y de como ari lo requiren
y de uen lo pido por el limonio

Aut.

El don

Carta del don
alonsa melina.

En el ayuntamiento de dho Ana Carta. El don
alonsa melina de la de uera de uera su fe ga
en uerda. en uerda de uera de uera de uera de uera
y dos ay tena es el. si quien se
de muy gran satisfacion de de uera de uera de uera

